| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Versión del Plan de Adquisiciones** | **41** |
| **Código BPUNIA No.** | **N/A** | |
| **Código BPIN No.** | **N/A** | |

| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| **2.1 Dependencia que Proyecta:** | Oficina de Gestión Tecnológica e Información |
| **2.2 Nombre de quien Elabora:** | Olga Lucia Marín Marsiglia |
| **2.3 Cargo:** | Jefe (E) de Oficina |
| **2.4 Fecha del estudio previo:** | 15/05/2026 |
| **2.5 Línea Estratégica:** | L5: Modernización de la Gestión Administrativa |
| **2.6 Título del Proyecto:** | P4: Dotación y mantenimiento de la infraestructura de redes de comunicación e infraestructura computacional |
| **2.7 Número del Proyecto:** | P4 |
| **2.8 Objetivo General:** | Adquisición de licenciamiento de herramientas de software de campus Matlab y Simulink que apoyan el normal funcionamiento de la institución y el desarrollo de las actividades básicas académicas de la Universidad del Atlántico. |

**2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación**

Las universidades, como centros de formación académica y generación de conocimiento, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de sociedades más competitivas y avanzadas. En este contexto, la preparación integral de los estudiantes es una meta inaplazable. Para cumplir con este propósito, los procesos de enseñanza deben alinearse con

las innovaciones tecnológicas, asegurando que el personal docente este capacitado y actualizado en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Cada institución educativa, considerando sus particularidades culturales, económicas y tecnológicas, ha implementado reformas orientadas a integrar estas herramientas digitales en sus procesos formativos. Sin embargo, garantizar la sostenibilidad de los sistemas de información institucionales requiere acciones concretas como soporte técnico, actualizaciones periódicas, mantenimiento e integración tecnológica. Estas medidas son esenciales para asegurar la continuidad operativa de las áreas que dependen de dichos sistemas.

**Desafíos en la Gestión de Sistemas de Información**

Uno de los principales retos que enfrentan las universidades es la insuficiencia de talento humano especializado en soporte y desarrollo de software. Este desafío no solo se refiere a la cantidad de personal disponible, sino también a las limitaciones legales que restringen el acceso a ciertos sistemas. Un alto porcentaje del software utilizado en las instituciones educativas pertenece a fabricantes externos, quienes tienen exclusividad para realizar actualizaciones, resolver fallos o implementar mejoras. Por esta razón, resulta imprescindible invertir en servicios de soporte ofrecidos por estos proveedores autorizados.

El software juega un rol estratégico como herramienta para el registro, procesamiento y análisis de información en áreas clave como la formación académica, la investigación científica y la gestión administrativa. Su implementación adecuada permite a las universidades mantenerse competitivas y relevantes dentro del sector educativo superior. Esto impacta positivamente en la calidad de los procesos institucionales y en el desarrollo de competencias entre estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.

**El Uso del Software MATLAB como Herramienta Estratégica**

En este marco, el uso de tecnologías avanzadas como MATLAB se ha consolidado como una necesidad para las universidades que buscan potenciar sus capacidades académicas y técnicas. MATLAB es un software reconocido a nivel mundial por su lenguaje técnico avanzado y su entorno interactivo para desarrollar algoritmos, realizar cálculos numéricos, analizar datos y visualizar resultados. Su versatilidad lo convierte en una herramienta esencial para múltiples disciplinas académicas.

En el caso específico de la Universidad del Atlántico, MATLAB es ampliamente utilizado por programas pertenecientes a facultades como Ingeniería, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y nutrición, así como por diversos posgrados. Sin embargo, debido al cambio hacia modalidades no presenciales derivado de la coyuntura global actual, se ha identificado la necesidad urgente de adquirir una licencia completa bajo el esquema "MATLAB Campus

Suite". Este licenciamiento ampliado permitirá acceder a todas las interfaces disponibles del software, superando las limitaciones del licenciamiento anterior que estaba orientado exclusivamente a actividades presenciales.

Esta inversión representa un paso crucial hacia la modernización tecnológica de la Universidad del Atlántico y su consolidación como líder en innovación educativa dentro del sector académico nacional e internacional.

Por lo anterior expuesto, es necesario iniciar procedimiento de menor cuantía teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 48° y 49° del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico).

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

| | |
|---|---|
| **3.1. Objeto:** | **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE CAMPUS MATLAB Y SIMULINK PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.** |
| **3.1.2. Clasificación UNSPSC** | El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: |

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 81112501 | Servicio de licencias del software del computador |

**3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional**

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

| Sí | No |
|---|---|
| | X |

| | |
|---|---|
| **3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:** | Las especificaciones técnicas contratadas para la ejecución del año 2026 son las siguientes:<br><br>1) Descarga en los computadores personales de los usuarios que requieran el software.<br>2) Descarga del software para todos los equipos de laboratorio del campus.<br>3) Suite completa de entrenamientos y cursos de MATLAB y Simulink.<br>4) Acceso a MATLAB Grader.<br>5) Acceso a MATLAB Courseware.<br>6) Acceso a MATLAB Online, MATLAB Mobile, MATLAB Drive.<br>7) Acceso a la suite completa de las herramientas de MATLAB y Simulink.<br>8) Acceso a MATLAB Parallel Server para computo distribuido.<br>9) Acceso a MATLAB Production Server.<br>10) Acceso a MATLAB Web App Server.<br><br>El proveedor de este licenciamiento debe contar con la exclusividad de distribución de Mathworks para Colombia.<br><br>El alcance del soporte mencionado es estrictamente el soporte de garantía que viene incluido con la adquisición de las licencias. |
| **3.3 Plazo de Ejecución** | Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. |
| **3.4 Lugar de Ejecución** | Sede Norte: Carrera 30 Número 8- 49 Puerto Colombia – Atlántico, Sede Centro: Carrera 43 Número 50 - 53 Barranquilla- Atlántico, Bellas Artes: Calle 68 Número 53- 45 Barranquilla- Atlántico, Bellas Artes: Cra 46 número 87-43 Barranquilla- Atlántico, Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23-5 Barrio Abajo Suan- Atlántico, Sede Sabanalarga: Carrera 27 entre calles 1 y 6 Sabanalarga-Atlántico, sede soledad (INEM) Cra. 38d #33-19, Unidad de Salud: Carrera 59 Numero 70 – 52 Barranquilla-Atlántico, y en la sede que la universidad lo requiera. |
| **3.5 Disponibilidad presupuestal** | La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: |

| NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. | FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. | RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE) | VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 434 | 05/03/2026 | 2.02.02.01.04.07 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES | $160.166.294 | |

| | |
|---|---|
| **3.6 Forma de Pago:** | La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:<br><br>• En un solo pago contra entrega total de los bienes y servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. |
| **3.7 Obligaciones a cargo del contratista:** | Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:<br><br>**Obligaciones Generales.**<br>1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.<br>2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.<br>3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.<br>4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.<br>5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. |

| | |
|---|---|
| | 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.<br>7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.<br>8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.<br>9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.<br>10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.<br><br>**Obligaciones Específicas.**<br><br>1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.<br>2. Proveer el acceso a la licencia "Campus-Wide Suite" de MATLAB y Simulink, que incluye todas las herramientas necesarias para estudiantes, docentes e investigadores.<br>3. Garantizar la instalación en dispositivos institucionales y personales autorizados, según lo estipulado en el contrato.<br>4. Brindar soporte técnico continuo durante la vigencia del contrato, incluyendo atención a emergencias las 24 horas sin costos adicionales.<br>5. Identificar y resolver fallos técnicos relacionados con el software de manera oportuna.<br>6. Ofrecer capacitación técnica a los usuarios (estudiantes, docentes e investigadores) sobre el uso de MATLAB y Simulink, incluyendo acceso a recursos educativos como cursos en línea y documentación técnica.<br>7. Garantizar actualizaciones periódicas del software para mantener su funcionalidad y compatibilidad con los sistemas tecnológicos de la universidad.<br>8. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la entrega de los elementos objeto del contrato.<br>9. Proveer bienes de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato.<br>10. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. |
| **3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:** | La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente:<br><br>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.<br>4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos.<br>5. Realizar la supervisión del contrato. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. | | | | |
| **3.9 Supervisión.** | La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través de la jefa de la Oficina de Gestión Tecnológica e Información, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia. | | | | |
| **3.10 Listado de Estudios y diseños** | Si Aplica | | No Aplica | **x** | |
| **3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios** | Si Aplica | | No Aplica | **x** | |
| **3.12 Presupuesto Oficial Estimado** | Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($160.166.294)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. | | | | |
| **4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)** | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | | SERVICIOS | **X** | | |
| OTROS | | CUAL? | | | |
| OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | | | | | |
| **5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO** | | | | | |
| **5.1. Estudio Técnico:** La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación. | | | | | |
| **5.2. Estudio Económico:** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | | | | |
| **5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones** | Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($160.166.294)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos | | | | |

| | |
|---|---|
| | los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **5.2.2. Gastos del contrato** | El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista. |

**6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**
(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

| Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°) | Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°) | Contratación Directa (Artículo 52°) |
|---|---|---|
| | **X** | |

**7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)**

*(Ver Anexo)*

**8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS**

| Nombre del amparo | Se requiere | Valor | Vigencia |
|---|---|---|---|
| **Seriedad de la Oferta** | NO | 10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado | Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. |
| **Buen manejo y correcta inversión del anticipo** | NO | 100% del valor del anticipo | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo. |
| **Devolución del pago anticipado** | NO | 100% del valor del pago anticipado | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado** | SI | 20% del valor del contrato | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo. |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** | NO | 5% del valor del contrato | Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo. |
| **Estabilidad y calidad de la obra** | NO | 10% del valor del contrato | Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final. |
| **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** | NO | 20% del valor del contrato | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo. |
| **Calidad del servicio.** | SI | 20% del valor del contrato | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo. |
| **Responsabilidad Civil Extracontractual** | NO | 200 SMMLV<br>Ver nota | Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo. |

| **9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE** | |
|---|---|
| **9.1. Requisitos Habilitantes** | Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.<br>La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes: |
| **9.1.1 Capacidad jurídica** | • **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto.<br>• **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. |

| | |
|---|---|
| | • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.<br>• **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.<br>• **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.<br>• **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.<br>• **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.<br>• **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.<br>• **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.<br>• **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.<br>• **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.<br>• **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.<br>• **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado.<br>• **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de |

| | |
|---|---|
| | un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.<br>• **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada.<br>• **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.<br>• **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.<br>• **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia.<br>Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:<br>a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.<br>b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada. |

<table>
<tr><td></td><td>

- Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar.

</td></tr>
<tr><td>9.1.2 Experiencia</td><td>El proponente deberá acreditar mínimo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).<br><br>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.<br>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>9.1.3 Capacidad Financiera</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Indicadores De Capacidad Financiera</th></tr>
<tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual a 1,30</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo TOTAL</td><td>Menor o Igual a 65 %</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>Mayor o Igual a 2,0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9.1.4 Capacidad Organizacional</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Indicadores De Capacidad Financiera</th></tr>
<tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio</td><td>Mayor o Igual a 0.05</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total</td><td>Mayor o Igual a 0,02</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

**9.2 Factores de Evaluación y Ponderación**

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

| Factor de Escogencia y Calificación | Puntaje |
|---|---|
| Factor técnico | 30 |
| Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción | 10 |
| Factor económico | 60 |
| **TOTAL** | **100** |

**Factores de Escogencia y Calificación**

| Factor | Concepto | Puntaje total |
|---|---|---|
| **Técnico** | Cumplimiento de especificaciones técnicas obligatorias | **10** |
| | Soporte, capacitación y valor agregado | **10** |
| | Experiencia adicional en licenciamiento académico | **10** |

**1.1 Cumplimiento de especificaciones técnicas obligatorias (10 puntos)**
Se verificará el cumplimiento de los ítems descritos en el numeral 3.2 de los estudios previos. Cada especificación debidamente acreditada otorgará el puntaje indicado:

| Ítem | Especificación | Puntaje |
|---|---|---|
| 1 | Descarga en los computadores personales de los usuarios que requieran el software. | **1** |
| 2 | Descarga del software para todos los equipos de laboratorio del campus. | **1** |
| 3 | Suite completa de entrenamientos y cursos de MATLAB y Simulink. | **1** |
| 4 | Acceso a MATLAB Grader. | **1** |
| 5 | Acceso a MATLAB Courseware. | **1** |
| 6 | Acceso a MATLAB Online, MATLAB Mobile, MATLAB Drive. | **1** |
| 7 | Acceso a la suite completa de las herramientas de MATLAB y Simulink. | **1** |
| 8 | Acceso a MATLAB Parallel Server para computo distribuido. | **1** |
| 9 | Acceso a MATLAB Production Server. | **1** |
| 10 | Acceso a MATLAB Web App Server. | **1** |

**Nota:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales de cada ítem causará la pérdida total del puntaje de ese ítem.

**1.2 Soporte, capacitación y valor agregado (10 puntos)**
Se evaluarán beneficios adicionales que mejoren la experiencia de uso y la apropiación tecnológica:

| Criterio | Condición | Puntaje |
|---|---|---|
| **Capacitación adicional** | Ofrecer más de 4 sesiones asincrónicas o incluir al menos 2 sesiones sincrónicas (en vivo) para docentes. | 3 |
| **Soporte ampliado** | Disponer de soporte técnico en horario extendido (más de 8 horas diarias) o con tiempos de respuesta ≤ 2 horas. | 2 |
| **Materiales complementarios** | Entregar guías de uso en español, manuales prácticos, repositorio de ejemplos o ejercicios alineados al plan de estudios. | 2 |
| **Garantía de disponibilidad** | Compromiso de uptime ≥ 99.5% para plataformas cloud asociadas (portal interactivo, métricas, etc.). | 1 |
| **Acceso a versiones beta** | Permitir a la Universidad acceder a versiones de prueba o entornos de sandbox para evaluar nuevas funcionalidades. | 2 |

**Total máximo** = 10 puntos. El proponente deberá acreditar cada beneficio mediante carta de compromiso o ficha técnica del fabricante.

**1.3 Experiencia adicional en licenciamiento académico (10 puntos)**
Se otorgará puntaje por contratos adicionales a los exigidos como requisito habilitante (numeral 9.1.2). La experiencia debe ser en suministro de licenciamiento de software académico (MATLAB, o similares como Maple, Spartan, Mathematica, etc.) en instituciones de educación superior.

| Condición | Puntaje |
|---|---|
| Acreditar **dos (2) o más** contratos **adicionales**, cada uno con valor mínimo de 20 SMMLV, debidamente ejecutados y con certificación de satisfacción. | 10 |
| Acreditar **un (1) contrato** adicional con las mismas condiciones. | 5 |

**Documentos de soporte:** copia del contrato, certificado de ejecución o acta de recibo final a satisfacción, y en caso de consorcio/unión temporal, el porcentaje de participación.

| Factor | Concepto | Puntaje total |
|---|---|---|
| **Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción** | Apoyo a la Industria Nacional | **5** |
| | Enfoque diferencial e inclusión | **5** |

**2.1 Apoyo a la industria nacional (5 puntos)**

| Condición | Puntaje |
|---|---|
| El proponente acredita que el **100% del personal** asignado a la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana **y** que el software se comercializa a través de un distribuidor autorizado con sede en Colombia. | 5 |
| El proponente acredita que al menos el **80% del personal** es nacional **o** el software cuenta con representación local (canal de soporte en Colombia). | 3 |
| No se acredita ninguna de las anteriores. | 0 |

**Documentos requeridos:** certificación del representante legal sobre la composición de nacionalidad del personal, y carta del fabricante o distribuidor autorizado que acredite presencia local en Colombia.

**2.2 Enfoque diferencial e inclusión (5 puntos)**

| Criterio | Condición | Puntaje |
|---|---|---|
| Accesibilidad | El software cuenta con características de accesibilidad (compatibilidad con lectores de | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| | pantalla, atajos de teclado, alto contraste) o el proponente ofrece guías de uso accesibles. | |
| Capacitación inclusiva | Se ofrecen horas de capacitación específicas para estudiantes con discapacidad o se dispone de materiales en formatos alternativos (braille, audio, lengua de señas). | 1 |
| Contratación inclusiva | El proponente acredita tener en su nómina al menos una persona perteneciente a población vulnerable (víctima, discapacitado, minoría étnica) que participará en la ejecución del contrato. | 1 |
| Género | La oferta incluye acciones para reducir brechas de género en el acceso al software (por ejemplo, cupos en talleres para mujeres, material con lenguaje inclusivo). | 1 |

**Total máximo = 5 puntos.** Los puntajes son acumulativos; el proponente debe aportar los soportes correspondientes (certificados, políticas, pantallazos, etc.).

| Factor | | | Puntaje total |
|---|---|---|---|
| **Precio** | El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente. | X=(Oferta Menor Precio) *60<br>Oferta N (Oferta en evaluación) | **60** |

| | |
|---|---|
| **Criterios de Desempate** | Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias. |

**10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS**

| | ¿Se requiere? | | | Observaciones | |
|---|---|---|---|---|---|
| Licencia de Construcción | **Si** | | **No** | **X** | |
| Licencia Ambiental | **Si** | | **No** | **X** | |
| Otros, ¿Cuáles? | **Si** | | **No** | **X** | |

**OLGA LUCIA MARIN MARSIGLIA**
**JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INFORMACIÓN**

**CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

# ANEXO
# Matriz de Riesgos

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | operativo | externo | entrega | Económico | Riesgo de retraso en la entrega de las licencias o credenciales de acceso. | Imposibilidad de iniciar el uso del software por parte de estudiantes y docentes; afectación al calendario académico. | 3 | 4 | 12 | Contratista | Supervisor del contrato | Incluir cláusulas penales por incumplimiento; exigir plan de entrega escalonada. | 2 | 2 | 2 | Medio | Sí | [Entidad Estatal/Contratista] | Febrero | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Definir la forma de realizar el monitoreo] | [Definir la periodicidad del monitoreo] |